

RUANES

EDICTO adhesión punto general facturas electrónicas

De conformidad con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta, este Ayuntamiento, por resolución del Alcalde de fecha 19 de Noviembre de 2014, acordó la adhesión a la plataforma digital FACe Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la citada Ley.

En Ruanes a 16 de Diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Salvador de Isidro Regodón

7047